

¿Qué es la Sección 504?

¿Qué es la Sección 504? Es una ley federal de los derechos civiles que prohíbe la discriminación contra los discapacitados. En el caso de los niños en edad escolar, aproximadamente de los 3 a los 22 años de edad, la Sección 504 requiere que los estudiantes discapacitados reciban educación pública gratis y apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés). Esto significa que los distritos escolares deben prestar servicios y hacer arreglos para permitir a los estudiantes discapacitados beneficiarse educativamente, es decir, que participen en actividades con sus compañeros hasta el mayor grado posible. Esto lo logran elaborando un plan 504 que tome en cuenta las necesidades de los estudiantes discapacitados. Los servicios de la Sección 504 son diferentes de los de educación especial. Los estudiantes pueden recibir ayuda y servicios conforme a las estipulaciones de la Sección 504, aunque no reciban servicios de educación especial.

¿Cuáles son las características de un estudiante discapacitado? Es una persona que tiene un trastorno o afección mental o físico que limita sustancialmente una o más de las actividades principales de la vida, como su asistencia y participación en la escuela, por ejemplo. La FAPE para los estudiantes discapacitados puede abarcar cualquier combinación de educación regular y servicios relacionados tomando en cuenta las necesidades del estudiante y que incluye servicios médicos escolares, asesoría, adaptaciones que incluyen la modificación de las calificaciones/horario/planes de estudios, terapia del habla, servicios de movilidad, terapia ocupacional y fisioterapia, y transporte. Un plan 504 debe ofrecer una combinación de los servicios y/o adaptaciones necesarios para permitir al estudiante discapacitado recibir algunos de los beneficios de la educación.

¿Quién puede referir a un menor para una evaluación? Cualquier persona (padres, tutores y personal escolar incluidos) puede referir a un menor para una evaluación de la Sección 504. Se aconseja a los padres que soliciten por escrito dicha evaluación a la escuela y que se queden con una copia de la solicitud. El distrito escolar determina la necesidad y alcance de la evaluación basándose en la asistencia del estudiante, su competencia escolar y académica, y su responsabilidad social e independencia. El distrito debe entregar a los padres un aviso escrito de la evaluación propuesta.

¿Quiénes son los integrantes del equipo de la Sección 504? El equipo está integrado por maestros, miembros del personal de la escuela y, por lo general, el padre o la madre. El equipo toma las decisiones en los aspectos específicos del plan y su implementación. También toma “determinaciones de la manifestación” en el caso de suspensiones o expulsiones propuestas. Una determinación de la manifestación es la decisión para determinar si una conducta problemática se debe a la discapacidad del estudiante.

¿Con qué frecuencia se revisa el plan? Por lo general un plan de la Sección 504 se revisa una vez al año. Se debe reevaluar periódicamente al menor para la discapacidad; se considera esto usualmente cada tres años o antes de un cambio significativo en su colocación.

¿Qué derechos tienen los padres? Los padres tienen el derecho de autorizar la evaluación inicial y la colocación inicial, de recibir aviso de la evaluación y de las colocaciones del plan, de inspeccionar los registros, de quejarse con el coordinador de la Sección 504 del distrito

siguiendo un procedimiento de quejas formales del distrito, de solicitar una audiencia para un debido proceso imparcial y presentar quejas ante la Oficina de Derechos Civiles federal. Es posible que los padres también tengan el derecho de entablar una demanda federal o estatal por la contravención de la ley.

Algunos datos comparativos entre la Sección 504 e IDEA

<i>Componente de la legislación</i>	<i>IDEA*</i>	<i>Sección 504</i>
Servicios	presta servicios y apoyo educativos suplementarios con el fin de asegurar el acceso a los planes de estudio generales	requiere eliminar las barreras que evitan la participación total del estudiante en los planes de estudio generales
Requisitos de la prestación de servicios	requiere un Plan de educación individualizado (IEP) escrito	requiere un plan documentado
Procedimientos de evaluación	requiere una evaluación de factores múltiples, utilizando múltiples herramientas de evaluación	la evaluación se basa en información de diversas fuentes/no requiere pruebas afirmativas
Evaluación independiente	permite a los padres solicitar una evaluación independiente cuyo costo corra por cuenta del distrito	no permite solicitar una evaluación independiente cuyo costo corra por cuenta del distrito
Aviso a los padres	requiere que se notifique por escrito a los padres antes de la evaluación y/o colocación del menor	no requiere un aviso por escrito; se debe entregar el aviso antes de un cambio importante en la colocación del menor
Decisiones sobre la colocación	se requiere una reunión de IEP antes de cambios en la colocación del menor o en los servicios	no se requiere una reunión antes de cambios en la colocación del menor
Debido proceso	requiere sesiones de resolución y audiencias de debido proceso	requiere un proceso de quejas formales y un coordinador de la Sección 504 identificado por el distrito

* Individuals with Disabilities Education Act (Ley de Educación para Personas Discapacitadas - educación especial)